



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 31 de octubre de 1996

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Acondicionamiento de Campo de Deportes y Pista Polideportiva en Puente Almuhey (Ayuntamiento de Valderrueda)", incluidas en el Plan del Hábitat Minero 1995, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Sello provincial: 1.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza San Marcelo, 6, 24071, León, Tfnos. 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta licitación se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para

sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10397

5.750 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Teclista de Fotocomposición para la Imprenta Provincial, dependiente de esta Diputación, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1995, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso de oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 62, de 15 de marzo de 1995, *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 75 de 20 de abril de 1995, y *BOE* número 131, de 2 de junio de 1995.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de fecha 8 de octubre de 1996, la fecha que ha de regir el proceso selectivo para cubrir dos puestos de Teclista de Fotocomposición, en régimen de contratación laboral fijo, y habiéndose señalado el día 6 de noviembre de 1996, a las 11,00 horas, para la celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el turno de Promoción Interna, se hace público, que constituido y reunido el Tribunal Calificador de las citadas pruebas, ha acordado que la celebración del mismo, se

efectúe el martes, día 5 de noviembre de 1996, a las 11,00 horas, en las dependencias del Palacio Provincial.

León, 29 de octubre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 10549

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Angel de Miguel Bartolomé, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Cubillas de Rueda.

—Solicitud de doña Elena García Prada, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don Eustaquio Palencia Mongín, para la instalación de una nave para desguace de vehículos, en el término municipal de Bembibre.

—Solicitud de don José A. López y esposa, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Cabañas Raras.

León, 15 de octubre de 1996.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10309

3.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 414/96. Expte. 1.047/96, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., domiciliada en Fueros de León, 3 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 468/96. Expte. 1.049/96, a la empresa Desarrollo y Operaciones Técnicas Medioambientales, S.L., domiciliada en c/ Gómez Núñez, 26, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 497/96. Expte. 1.052/96, a la empresa Europark Manzana de Torío, S.L., domiciliada en Lope de Vega, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19,

103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 512/96. Expte. 1.053/96, a la empresa Leonesa de Obras, S.A., domiciliada en Daoíz y Velarde, 68, Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 514/96. Expte. 1.054/96, a la empresa Clemente Rebordinos Linacero, domiciliada en c/ San Claudio, 14, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 539/96. Expte. 1.057/96, a la empresa Pedro Fernández Fernández Trascasas, domiciliada en c/ Ana Mogas, 1, 1.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Acta ISS número 550/96. Expte. 1.058/96, a la empresa Segismundo Barrueco Gómez, domiciliada en c/ Pío, 13, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 570/96. Expte. 1.059/96, a la empresa Carlos Antón Fuertes, domiciliada en c/ Guzmán el Bueno, 51, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 576/96. Expte. 1.060/96, a la empresa Contratas Virtual, S.L., domiciliada en Zamora, s/n, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 578/96. Expte. 1.061/96, a la empresa Contratas Mineras Santa Bárbara, S.L., domiciliada en calle General Vives, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 590/96. Expte. 1.064/96, a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, domiciliada en calle Paraisín, 8, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 711/96. Expte. 1.091/96, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., domiciliada en c/ Fueros de León, 3 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 813/96. Expte. 1.095/96, a la empresa Aurora Pérez Pérez, domiciliada en calle Eladia Baylina, 22, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94),

imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

-Acta ISS número 819/96. Expte. 1.096/96, a la empresa Yesos del Norte, S.L., domiciliada en calle Obispo Miranda, 5, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 5.4 de la O.M. de 28.12.66 (BOE del 30), imponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Acta ISS número 646/96. Expte. 1.115/96, a la empresa Hostelería del Bernesga, S.L., domiciliada en Paseo de Papalaguinda, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 662/96. Expte. 1.116/96, a la empresa La Fundación León, S.L., domiciliada en avenida de Asturias, 34, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 708/96. Expte. 1.118/96, a la empresa Carmen Ferrero González, domiciliada en Santa Cruz, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000 pesetas).

-Acta ISS número 745/96. Expte. 1.121/96, a la empresa Lateral, C.B., domiciliada en Plegarias, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Acta ISS número 732/96. Expte. 1.160/96, a la empresa Serconle, S.L., domiciliada en c/ Gil y Carrasco, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 792/96. Expte. 1.161/96, a la empresa C.B. Luna, domiciliada en c/ Santa Cruz, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Acta ISS número 822/96. Expte. 1.261/96, a la empresa Leonesa de Obras, S.A., domiciliada en c/ Daoíz y Velarde, 68, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 834/96. Expte. 1.262/96, a la empresa María Fabiola Gómez Llorente, domiciliada en Torres de Omaña, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 908/96. Expte. 1.264/96, a la empresa Movimientos de Tierras Grande, S.L., domiciliada en Plaza Manuel de Falla, 11, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 909/96. Expte. 1.265/96, a la empresa Movimientos de Tierras Grande, S.L., domiciliada en Plaza Manuel de Falla, 11, de Ponferrada (León), por infracción del

artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 915/96. Expte. 1.266/96, a la empresa Auto Legend, S.L., domiciliada en avenida de Galicia, 39, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 963/96. Expte. 1.269/96, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., domiciliada en c/ Fueros de León, 3 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 965/96. Expte. 1.270/96, a la empresa Construcciones García Muelas, S.L., domiciliada en C.º de los Pinos-Cuatrovientos, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 969/96. Expte. 1.271/96, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., domiciliada en Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 999/96. Expte. 1.274/96, a la empresa Leonesa de Obras, S.A., domiciliada en c/ Daoíz y Velarde, 68, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.663/96. Expte. 1.309/96, a la empresa Building Sport Nutrición, S.L., domiciliada en c/ El Francés, 81 (Cuatrovientos), de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.552/96. Expte. 1.345/96, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., domiciliada en calle Gómez Núñez, 26, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.568/96. Expte. 1.356/96, a la empresa Masa Galicia, S.A., domiciliada en Central Térmica de La Robla, La Robla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 4 de la O.M. de 1.3.83 (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de septiembre de 1996.

# Administración Municipal

## Ayuntamientos

### PONFERRADA

#### CONVOCATORIA Y BASES DE DIVERSAS PLAZAS DE CARACTER LABORAL TEMPORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Mediante decreto de fecha 10 de octubre de 1996, por el señor Concejal Delegado de Personal, se acordó convocar pruebas selectivas para contratar a tiempo parcial, en la modalidad de lanzamiento de nueva actividad, regulador por R.D. 1991/94, de 31 de octubre, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores y su desarrollo legislativo (Real Decreto Legislativo 1/94, de 24 de marzo), que da nueva regulación al contrato a tiempo parcial y Real Decreto 2.546/94, de 29 de diciembre (BOE de 26 de enero de 1995), con sujeción a las siguientes,

#### BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los aspirantes con quien ha de formularse contrato laboral a tiempo parcial, en la modalidad de lanzamiento de nueva actividad, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I.

Segunda.—Naturaleza y duración del contrato. Serán contratados para los puestos reflejados en el Anexo I, por un periodo inicial de seis meses, con un periodo de prueba de 15 días, que se interrumpirá en caso de baja por I.L.T. y se reanudará por el tiempo que reste al concluir aquélla.

Tercera.—Prestación de servicio. Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al convenio vigente en cada caso.

Cuarta.—Condiciones de los aspirantes. Los candidatos que deseen participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión, en el mismo plazo, del título exigido en el Anexo I.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia penal firme del Servicio de Administración Pública en general (Estatual, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

Quinta.—Solicitudes. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar las instancias en el Registro General de Entrada y Salida de Documentos del Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las instancias deberán ir acompañadas de la fotocopia compulsada del DNI y la titulación exigida, haciendo constar en la misma su número de teléfono.

Sexta.—Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 2 días para subsanaciones. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo en forma indicada, indicándose en dicha resolución la fecha y lugar de las pruebas selectivas.

Séptima.—Comisión de Selección. Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Concejal Delegado de Personal, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable del Área de Cultura o miembro de la Corporación en quien delegue.

El Director del Teatro Municipal.

Un representante del Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los supuestos del artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de, al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes debiendo estar, en todo caso presentes el Presidente y el Secretario, o quien legalmente les sustituyan.

Octava.—Pruebas selectivas. La selección de aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de 3 ejercicios, incluida la entrevista con la Comisión Seleccionadora, que serán obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar, en el tiempo que señale el Tribunal, a un cuestionario Psicotécnico fijado por el Tribunal inmediatamente antes de que comience la prueba.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar a un cuestionario que versará sobre el temario que figura en el Anexo II de esta convocatoria, o realizar en el tiempo que señale el Tribunal, y que se fijará inmediatamente antes de que comience la prueba.

Tercer ejercicio.—Los aspirantes que superen los dos ejercicios anteriores deberán realizar una entrevista personal con la Comisión Seleccionadora.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener cinco en cada uno de los ejercicios para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios.

Cuando el número de aspirantes lo permita podrán realizarse varios ejercicios en un solo día.

Novena.—Relación de seleccionados, presentación de documentación y formalización de contratos. Finalizada la valoración de los ejercicios y hecha la propuesta nominativa, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, al aspirante seleccionado y elevará propuesta de nombramiento del Presidente de la Corporación, en la que se incluirá el aspirante seleccionado.

El aspirante presentará en el plazo de 5 días hábiles, salvo causa de fuerza mayor acreditada, a contar de la publicación de la relación en el tablón de edictos, los documentos señalados en las bases de la convocatoria.

Quien no presentase ni dejase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones incurriendo en su caso en las responsabilidades en que pudieran haber contraído por falsedad en documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social. Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

Décima.—Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

Undécima.—Impugnaciones. La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la LRJAP.PAC.

Para lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, R.D. 364/95, de 10 de marzo, para ingreso en la Función Pública y demás que le sea de aplicación.

Ponferrada, 10 de octubre de 1996.

## ANEXO I

## I.1.-Taquillero:

- Número de plazas: Una.
- Denominación de la plaza: Taquillero.
- Titulación requerida: Graduado escolar, F.P.I o similar.
- Tipo de contrato: Laboral a tiempo parcial en la modalidad de lanzamiento de nueva actividad (artículo 12 R.D.L. 1/95, de 24 de marzo y R.D. 2546/94, de 25 de diciembre).

-Jornada laboral: 20 horas semanales.

-Destino: Teatro Municipal Bergidum.

## I.2.-Portero:

- Número de plazas: Una.
- Denominación de la plaza: Portero.
- Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.
- Tipo de contratación: Laboral a tiempo parcial en la modalidad de lanzamiento de nueva actividad (artículo 12 R.D.L. 1/95, de 24 de marzo y R.D. 2546/94, de 25 de diciembre).

-Jornada laboral: 30 horas mensuales.

-Destino: Teatro Municipal Bergidum.

## ANEXO II

Programa: Común para ambos puestos de trabajo.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.-El Municipio. Organización Municipal. Funcionamiento y competencias.

Tema 3.-Ingreso en la Administración Pública Local. Derechos y deberes del personal al Servicio de la Administración Local. Clases, grupos, escalas y subescalas.

Tema 4.-Derechos y deberes de los vecinos.

Tema 5.-El Procedimiento Administrativo Local: Fases, Registro de documento. Comunicaciones, notificaciones y certificaciones.

Tema 6.-Acuerdos municipales. Requisitos para su validez. Revisión de oficio de actas y acuerdos.

10207 20.750 ptas.

## POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1996, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación del camino de acceso al camping en Santa Marina de Valdeón", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas). Igualmente se aprobó el desglosado 1.ª fase del citado proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

Los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan ser examinados y se formulen las sugerencias, alegaciones u observaciones, que se consideren convenientes.

Posada de Valdeón, 17 de octubre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

10406 594 ptas.

## VALDERAS

Por don José García Martín, en representación de Garpeal, C.B., se ha solicitado en estas oficinas municipales, el cambio de titularidad de la licencia que en su día se otorgó para la actividad de mesón denominado "Bodega Marqueses de Janillo", sito en la calle Alonso Castillo, número 12, de este municipio, a favor de la citada Garpeal C.B.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Valderas, 18 de octubre de 1996.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

10200 1.500 ptas.

\*\*\*

Por doña Gemma Herranz Riesgo, se ha solicitado en estas oficinas municipales, el cambio de titularidad de la licencia que en su día se otorgó para la actividad de bar a doña Teodora García Azabal, sito en la calle Correales, número 13, de este municipio, a favor de la citada Gemma Herranz Riesgo.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Valderas, 17 de octubre de 1996.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

10201 1.375 ptas.

## VILLAMANIN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 1996, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto L. 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos y la plantilla orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º-Impuestos directos	26.800.000
Cap. 2.º-Impuestos indirectos	650.000
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	11.105.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	24.000.000
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	25.100.000
Cap. 9.º-Variación pasivos financieros	9.255.000
Total ingresos	97.460.000

## GASTOS

Cap. 1.º-Remuneraciones del personal	22.225.000
Cap. 2.º-Compra de bienes corrientes y servicios	22.075.000
Cap. 3.º-Gastos financieros	5.235.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	3.320.000
Cap. 6.º-Inversiones reales	39.700.000
Cap. 9.º-Variación pasivos financieros	4.905.000
Total gastos	97.460.000

## Plantilla orgánica

## A) Funcionarios:

-Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 23.

-Administrativo: Grupo C, nivel 18.

-Agente cometidos múltiples: Grupo E, nivel 12, (las tres plazas están cubiertas en propiedad).

## B) Personal Laboral:

-Oficial 1.ª: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Peón: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Limpiadora: Una plaza, jornada reducida, contrato por tiempo indefinido.

-Asistente: Dos plazas, jornada reducida, contrato temporal.

-Otras plazas: Taquillero (1), Socorristas (2), Peón (2); contratos temporales durante el verano, para atender la Piscina municipal y otros servicios.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 446 y 447 del Real Decreto 781/86, citado y Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 15 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de supresión de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, y consiguiente derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 11 de julio de 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo entrará en vigor el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra el acuerdo definitivo de supresión de la indicada tasa y derogación de su Ordenanza Fiscal Reguladora, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que regula dicha jurisdicción.

Villamanín, 15 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10203

2.030 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con carácter extraordinario el día 27 de septiembre de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle para dividir parcela con frente a la carretera N-VI y a la calle Santa Clara, seguida instancia de doña M.ª Angeles Pérez García y 2 más.

Lo que se expone al público para dar cumplimiento básicamente al artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para que todas aquellas personas que así lo consideren, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y diario de mayo difusión de la provincia, señalando que el expediente queda expuesto a disposición de quien quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento durante este periodo, en horas de información al público, desde las 10.00 h. a las 14.00 h., de lunes a viernes y sábados de 10.00 h. a 13.00 h.

Astorga, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10204

1.188 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó instruir expediente para la permuta de un trozo de terreno con una superficie de 8,17 m.<sup>2</sup> con frente a la Carretera N-141 que pasará a ser propiedad municipal, por otro trozo de terreno de idéntica superficie en terrenos aledaños que pasará a ser propiedad de Promotora Villavante, S.A., de conformidad con plano anejo al acuerdo.

Por el plazo de treinta días, se expone al público la documentación que obra en el referido expediente, pudiendo formularse durante dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10205

813 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con carácter extraordinario el día 27 de septiembre de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 19 del Plan

General de Astorga, seguido a instancia de Herederos de Toribio Fuertes.

Lo que se expone al público para dar cumplimiento básicamente al artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para que todas aquellas personas que así lo consideren, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y diario de mayor difusión de la provincia, señalando que el expediente queda expuesto a disposición de quien quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento durante este periodo, en horas de información al público, desde las 10.00 h. a las 14.00 h., de lunes a viernes, y sábados de 10.00 h. a 13.00 h.

Astorga, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10206

1.188 ptas.

#### TURCIA

Por don Germán Juan Villares, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Estación de Servicio Alto Páramo, S.A.", se ha solicitado a este Ayuntamiento transmisión de licencias de actividad, obra y apertura por cambio de titularidad sin variación en la actividad de la Estación de Servicio sita en Gavilanes, Ctra. LE-420 P.K. 87,7 de la que hasta ahora era titular la sociedad mercantil "Transportes Hermanos Juan Villares, S.L.".

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Turcia, 18 de octubre de 1996.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

10210

1.875 ptas.

#### VILLADECANES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Segunda línea de transporte de cemento de silos a ensacados" en la fábrica de Cementos Cosmos de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Luis Alberto Arroyo Alvarez, en representación de Cementos Cosmos, S.A.

Toral de los Vados, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10211

2.000 ptas.

#### VILLAMOL

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamol", obra número 185 del Fondo de Cooperación Local 1996, tributo cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

1.º—El coste de las obras se fija en cinco millones cincuenta y siete mil pesetas (5.057.000) y el coste que soporta el Ayuntamiento en dos millones quinientas cincuenta y siete mil pesetas (2.557.000) más 230.000 pesetas en concepto de honorarios del proyecto técnico.

2.º—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón doscientas mil quinientas setenta pesetas (1.200.570) que suponen el 43,08% del coste de la obra que soporta el municipio.

3.º-Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados y sus propietarios los sujetos de las contribuciones especiales.

4.º-Establecer el coste por módulo o metro lineal de 4.200 pesetas, siendo el total de módulo o metros afectados de 285,85.

5.º-Aprobar la relación de sujetos pasivos y el importe de sus cuotas individuales.

6.º-Exponer al público por espacio de treinta días el citado expediente. De no presentarse reclamaciones, el mismo se entenderá aprobado definitivamente si no se producen tales reclamaciones, procediéndose a girar las cuotas definitivas.

7.º-Para lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este Ayuntamiento.

Villamol, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

10227

970 ptas.

### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de octubre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación de la obra Casa Consistorial Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Precio del contrato: El precio de licitación será de cuatrocientos nueve millones trescientas noventa y siete mil ciento trece pesetas (409.397.113 pesetas).

En dicho precio está incluido: El coste de ejecución material de las obras, el beneficio industrial, gastos generales, los impuestos o gravámenes legales, los gastos del contrato, los honorarios de la Dirección de Obras de los Técnicos. El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

Garantías:

Garantía provisional.-La garantía provisional será la equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva.-La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

Garantía en caso de baja temeraria.-En caso de baja temeraria el Organo de Contratación, conforme a los artículos 37.4 y 84.5 de la LCAP exigirá la constitución de una garantía por el importe total del contrato adjudicado, si la adjudicación se realiza en favor del empresario presuntamente temerario.

Duración del contrato.-La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de veintidós meses, contados a partir del siguiente al del acta de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

El plazo de ejecución de las obras, inicialmente establecido, podrá ser reducido por los licitantes.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis

días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.-Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras Casa Consistorial-Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo".

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura del poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

El sobre B se titulará Oferta económica y Documentación Técnica, y contendrá:

a) Proposición económica con arreglo al siguiente:

#### MODELO

D....., con domicilio en....., C.P. .... y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por....., enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras Casa Consistorial-Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el precio..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en el artículo 20 de la LCAP.

(Lugar y fecha).

b) Mejoras al proyecto propuestas por el licitante.

c) Programa de trabajo para la ejecución de las obras, diagrama representado a escala de tiempos, sin que en ningún caso exceda del plazo de ejecución señalado por la Administración y con indicación, en todo caso, del plazo de ejecución de las obras propuesto por el licitante.

d) Memoria en la que, sucintamente, pero de un modo explícito y completo se enumeren y describan las obras ejecutadas o en ejecución por el concursante, similares a la que es objeto de este concurso, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

e) Relación de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales y especificando los que sean de su propiedad, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

f) Relación nominal del personal que de modo permanente y eventual se adscribirá a la obra para su dirección y ejecución, acompañando la documentación acreditativa correspondiente, y en todo caso compromiso personal por escrito de cada una de las personas relacionadas.

g) Informe de instituciones financieras relativo a la solvencia económica y financiera de la empresa, o en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Documentación.—El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

10249 16.125 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Rodríguez Iglesias, representando a Construcciones José Rodríguez Iglesias, S.L., ampliación licencia de actividad para instalar dos depósitos de G.L.P., sitios en azotea edificio calle Luna, 2-4, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 18 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

10250 2.125 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

Advertido error en el anexo del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 237, de fecha 16 de octubre de 1996, referente a la resolución del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación para la ejecución de la obra "Pavimentación del camino vecinal de San Cipriano del Condado a Villafruela del Porma", donde dice Eva Mieres García, debe decir Eva Mieres Fernández.

Vegas del Condado, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

10237 375 ptas.

#### SAN PEDRO BERCIANOS

Por parte de Macean Construcciones, S.L., con domicilio en La Mata del Páramo, se ha solicitado la devolución de la fianza depositada para la realización de las obras de "Construcción de una nave agrícola ganadera en la localidad de La Mata del Páramo".

Lo cual se expone al público por plazo legal de quince días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10251 1.250 ptas.

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

Se somete a información pública por un plazo de 15 días el proyecto de contrato de anticipo reintegrable concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Crédito Provincial por un valor de 1.100.000 pesetas en las condiciones generales establecidas para estos anticipos y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10252 219 ptas.

#### MATADEON DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 1996, acordó la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles y aceras en Fontanil y San Pedro de los Oteros", al contratista don Blas Presa Alonso, en representación de Construcciones Presa Ibáñez, S.L., con NIF B-24054272, en el precio de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Matadeón de los Oteros, 18 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles y aceras en Fontanil y San Pedro de los Oteros", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 18 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10253 812 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de almacén de cuadros y estudio de pintura, en el Camino de Arriba del pueblo de La Malunga, de este término municipal, a favor de don Manuel Luis Gómez Visa, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 17 de octubre de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

10254 1.375 ptas.

#### TABUYO DEL MONTE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Tabuyo del Monte, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10256 437 ptas.

#### RIELLO

Don Ricardo Alvarez Llamas, ha solicitado licencia para la actividad de instalación de un gasocentro destinado al almacenamiento de gasóleos A, B y C y posterior venta a granel, que será emplazado en la localidad de Oterico, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a informa-



ción pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 21 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10257 2.125 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de septiembre de 1996, acordó la adjudicación, mediante subasta, procedimiento abierto y carácter urgente, de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo", a la empresa Hermanos Pesa, S.L., en el precio de 5.628.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villazanzo, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

10259 1.375 ptas.

#### ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1996, han sido aprobados los proyectos técnicos siguientes:

Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas.

Reparación del firme de las calles de Alija del Infantado, Navianos y La Nora, por un presupuesto de ejecución por contrata de 15.933.000 pesetas.

Redactados ambos por Alonso Ingenieros, S.L.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por cuantas personas estén interesadas en los mismos, en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10260 562 ptas.

#### BEAVIDES DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio" (calle Real, de Quintanilla del Valle), de conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de 30 días para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse el mencionado acuerdo se elevará a definitivo, teniendo en cuenta, no obstante, que el coste total tiene carácter de mera previsión; si dicho coste fuese mayor o menor del previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

Coste total previsible de la obra incluido el proyecto técnico: 8.087.153 pesetas.

Coste que la Corporación soporta: 5.160.353 pesetas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 80%.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 4.128.282 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Total de metros lineales de fachada: 569,55.

Pesetas por metro lineal: 7.248 pesetas.

Asimismo, se hace saber que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público. Para la constitución de dicha Asociación, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Benavides de Orbigo, 15 de octubre de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

10261 1.000 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Felipe Agullo Marín, en representación de Compañía Logística del Gas, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacenaje, envasado y distribución del gas, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10262 2.375 ptas.

\*\*\*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1996, en las condiciones indicadas en el edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 216, del día 19 de septiembre de 1996, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	50.650.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	12.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	21.950.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	26.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	3.000.000
Suma	165.000.000
GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	30.868.065
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	45.873.526
Cap. 3.—Gastos financieros	2.300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	56.658.409
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	8.800.000
Suma	165.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

1) *Plantilla de funcionarios*

Escala	N.º plazas	Subescalas	Clase o Grupo
Hab. Nacional	1	Secretario	Entrada
Admon. Gral.	1	Administrativo	C
Admon. Gral.	2	Auxiliar	D
Admon. Gral.	1	Subalterno	E

2) *Personal laboral fijo*

Operario de servicios múltiples: Jardinero y otros.

2.1) De duración determinada

5 Operarios de servicios diversos

2 Socorristas de piscinas públicas

2 Monitores deportivos a tiempo parcial.

Valverde de la Virgen, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

10263

1.375 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de la calle León, de Cimanos de la Vega", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo se concretan en las siguientes:

1.—Coste previsible de la obra: 4.620.000 pesetas.

2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.536.890 pesetas.

3.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: El 85% del coste que soporta la Corporación, es decir, 2.156.356 pesetas.

4.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

5.—M/l. totales computados: 371.

6.—Valor del módulo o metro lineal: 5.813 pesetas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Cimanos de la Vega, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10264

812 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1996, aprobó concertar con el Banco Central-Hispano, oficina de Cacabelos, un aval bancario con las siguientes características:

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Reparación del sistema de alcantarillado en el barrio de El Foyo".

Importe: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

Comisión trimestral: 0,25%.

Duración total de la operación: Hasta que la Administración autorice su cancelación.

Comisión de apertura: Exenta.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observacio-

nes que estimen convenientes.

Cacabelos, 25 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10107

562 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de "Pasarela sobre el río Omaña en San Román de los Caballeros", obra número 22, del Plan Especial de Obras para 1996, de la Excm. Diputación Provincial, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.590.620 pesetas (cinco millones quinientas noventa mil seiscientos veinte), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 15 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10108

562 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 6 de septiembre de 1996, decidió adjudicar a don Andrés Vidal Reverte, en representación de Vidal Ferrero, S.L., el contrato para la ejecución de las obras del "Proyecto de pavimentación de prolongación de la calle Séneca, en Veguellina de Orbigo, en la cantidad de siete millones trescientas treinta mil pesetas (7.330.000 pesetas).

Villarejo de Orbigo, 11 de octubre de 1996.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

10110

375 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1/96, dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 9 de octubre de 1996.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

\*\*\*

ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

A.—Padrones que se ponen al cobro y se notifican aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de octubre de 1996:

1.—Precio público por suministro de agua.

2.—Tasa de alcantarillado.

3.—Tasa de basuras.

Todos ellos correspondientes a los trimestres, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1995.

B.—Período voluntario y modalidad de pago:

Plazo de ingreso: Desde el 26 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1996, ambos inclusive, que finaliza el plazo para el pago en período voluntario.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito

siguientes:

Caja España, Caja Postal, Banco Santander, La Caixa, Caixa Galicia-León, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central-Hispano, Banesto, Banco Castilla y Banco Pastor.

Los interesados que no tengan domiciliado el pago de sus recibos en entidades de depósito, deberán personarse el día 13 de mayo en Albares de la Ribera, en el lugar de costumbre y los días 14 y 15 de mayo, en este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14 horas, o bien en el Servicio Recaudatorio de la Diputación en Ponferrada, a recoger el correspondiente documento de cobro/aviso de pago.

Con dicho documento, que se compone de dos ejemplares (uno para el contribuyente y otro para la entidad colaboradora), se podrá efectuar el pago, presentándolo en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León.

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por cualquiera de las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el ingreso, se proporcionará un duplicado en cualquiera de las oficinas recaudatorias de la Excm. Diputación Provincial.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso, en periodo voluntario, se iniciará la vía ejecutiva que determinará el devengo del recargo del 20 por 100 de las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas de procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor, en la providencia que inicia el procedimiento de apremio el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

E.-Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de mayo, BOE 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE 27-11-92) a efectos de interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3, Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

b) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime oportuno.

Torre del Bierzo, 9 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

10111

3.156 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 1996, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras y servicios de "Renovación de alumbrado público en Valencia de Don Juan, 1.ª fase", según los criterios:

A) Coste total previsto de la obra o servicio: 8.251.923 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 4.382.853 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 3.067.977 pesetas, lo que supone el 70%.

D) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Valencia de Don Juan, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

10112

000 ptas.

## CARUCEDO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	8.914.724
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.374.476
Cap. 4.-Transferencias corrientes	11.771.904
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	425.665
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones	3.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.050.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.200.000
Total ingresos	34.736.769

### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones de personal	8.636.488
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	7.708.000
Cap. 3.-Gastos financieros	100.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.100.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	12.459.281
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.033.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	800.000
Total gastos	34.736.769

### Plantilla de personal

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Carucedo, 15 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

10113

968 ptas.

## BOÑAR

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1996, han sido aprobados los padrones municipales que a continuación se especifican:

1.-Padrón de aguas y basuras, localidad de Boñar, correspondiente al 1.º semestre de 1996, por importe de 7.546.986 pesetas.

2.-Padrón de aguas, basuras y alcantarillado, de las demás localidades del término, correspondiente al 1.º semestre de 1996 y por importe de 3.244.467 pesetas.

3.-Padrón de arbitrios varios 1/96, por importe de 4.892.275 pesetas.

4.-Padrón de arbitrios varios 2/96, por importe de 779.330 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional, se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 16 de octubre de 1996.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

10114 750 ptas.

## OSEJA DE SAJAMBRE

Por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 1996, han sido aprobados los documentos que seguidamente se reflejan:

1.-Proyecto de ejecución de la obra denominada "Muro de contención y ampliación de la calle Marigranda (Oseja de Sajambre)", redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, siendo el total del presupuesto de contrata de nueve millones trescientas ochenta y una mil trescientas pesetas y ascendiendo el presupuesto general a diez millones ochenta y seis mil ciento veintiocho pesetas (10.086.128 pesetas).

2.-Proyecto de ejecución de la obra denominada "Muro de contención y ampliación de la calle San Pelayo (Pfo de Sajambre)", redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, siendo el total del presupuesto de contrata de once millones trescientas veintitrés mil setecientas veintidós pesetas y ascendiendo el presupuesto general a la cantidad de doce millones ciento cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (12.104.473 pesetas).

3.-Proyecto de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento del edificio de viviendas de maestros y salón de juntas, fase III (Oseja de Sajambre)", redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, siendo el total del presupuesto de ejecución material de tres millones cuatrocientas mil pesetas y ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de cuatro millones ochocientos once mil seiscientos ochenta pesetas (4.811.680 pesetas).

Los referidos proyectos se exponen al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y en su caso, presentación de alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados si durante dicho periodo no se presentare reclamación alguna.

Oseja de Sajambre, 14 de octubre de 1996.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

\*\*\*

Por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 1996, se ha aprobado el resumen numérico municipal resultante de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de mayo de 1996.

En base y de conformidad con lo establecido en el artículo

74.4 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar en estas oficinas municipales las reclamaciones que estimen procedentes en relación con las inclusiones, exclusiones o demás datos derivados de la inscripción.

Oseja de Sajambre, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

10115 1.563 ptas.

## LA BAÑEZA

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de los corrientes, aprobó el proyecto básico de ejecución de colector general de alcantarillado y aguas residuales, redactado por don Vicente Boisán Santos, por importe de 12.354.811 pesetas.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para oír las reclamaciones que procedan.

La Bañeza, 16 de octubre de 1996.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

10116 688 ptas.

## LA ERCINA

No habiéndose podido notificar las citadas resoluciones a doña Teresa Ferreras del Río, con domicilio en la calle Barrio de La Estación, de esta localidad de La Ercina, por haber sido las mismas rehusadas por el interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las citadas notificaciones por medio del presente anuncio.

Por la señora Alcaldesa se han adoptado las resoluciones de fechas 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre todas ellas del año de 1996 y que se reproducen a continuación:

A pesar del requerimiento de esta Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1996, consta en esta Alcaldía que en el día de la fecha, los perros propiedad de doña Teresa Ferreras Rodríguez, en número de 3, se encuentran de forma continua y permanente y sin adoptar medida alguna de seguridad, en la vía pública, lo que además de constituir un grave riesgo para las personas, incumple, con ello, las normas que regulan la materia, así como las de policía urbana, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a imponerle la multa de quinientas pesetas, que hará efectiva en el plazo de quince días.

Se le advierte que será responsable de todos los daños y perjuicios que puedan originar dichos animales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El recuerdo, finalmente que la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá ser comunicada con carácter previo a la Alcaldesa que adoptó la resolución objeto de la presente notificación.

Siendo el número de resoluciones de 5, la cantidad a ingresar es de 2.500 pesetas. El ingreso de la mencionada cantidad, deberá efectuarlo en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y puede hacerlo efectivo en la Tesorería

de este Ayuntamiento, en la cuenta que éste tiene en Caja España de Cistierna, número 2096/0012/43/2066638000. De no efectuar el ingreso en el plazo señalado, el Ayuntamiento procederá a su cobro por la vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

La Encina, 16 de octubre de 1996.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Rodríguez.  
10117 1.500 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

### CONVOCATORIA CONCURSO SUMINISTRO CONTENEDORES RECOGIDA DE BASURAS Y VIDRIO

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 7 de octubre de 1996, declaró de urgente tramitación el expediente de contratación por concurso del suministro de contenedores de recogida de basuras y vidrio. A tal efecto, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regular dicho concurso, que se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad. Por medio del presente anuncio se publica la convocatoria del citado concurso en los siguientes términos:

—Objeto del concurso: Suministro de contenedores de recogida de basura y vidrio para la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto.

—Precio: El precio tipo del concurso se establece en 5.000.000 de pesetas.

—Garantías: Garantía provisional de 100.000 pesetas y definitiva de 200.000 pesetas.

—Plazo de presentación de ofertas: De 9 a 14 h. en Casa Consistorial de Noceda, dentro de los trece días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Noceda, a las 14 horas del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

—Modelo de proposiciones: Se facilitará junto al Pliego en la Secretaría de la Mancomunidad.

Noceda, 19 de octubre de 1996.—El Presidente, Eliseo Nogueado Vega.  
10418 3.625 ptas.

## GIJON

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, las liquidaciones practicadas a los contribuyentes que a continuación se relaciona, por aplicación de los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

### IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

#### INGRESOS

N.º Expte.	Contribuyente	Situación terreno	Cuota
6/91/611R	Armada Ulloa Victoria E.	Cabueñes, Somio, 9	17.414
6/91/612R	Armada Ulloa Victoria E.	Cabueñes, Somio, 9	17.414
6/91/615R	Armada Ulloa Victoria E.	Cabueñes, Somio, 9	21.342
6/93/2869	Proper, S.L.	Pinos, 27	2.273
9/93/1160	Pérez Cebollino Eladio M.	Tilos, Somio	11.320
2/95/2948	Alonso Fernández Hilario	Libertad, 66, 23 At. Iz.	2.815
3/95/2489	Planell Rodríguez Joaquín	Somio, 7	84.925
51/95/3369	Alescón, S.L.	Eria del Piles, 27	17.874
99/95/59	Calleja Corujedo, L.M.	M. Casa Valdés, 8, 3. Iz.	19.553
2/96/266	Piñera García Aquilino	Soria, 4, 5 A	3.998
2/96/613	Delgado Cámara Carlota	Río Nalón, 8, 3. Iz.	3.907

Contra estas liquidaciones se podrán interponer los siguientes recursos:

—Reposición, ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación.

Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

—Contencioso—Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.

—Igualmente, se podrá interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las oficinas municipales de Recaudación, planta baja, en horas de 9 a 13, en los siguientes plazos:

—Si la publicación de este anuncio—notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos, sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento.

Gijón, 2 de octubre de 1996.—El Alcalde, Jesús Morales Miravalles, 2.º Teniente de Alcalde.

10071

6.375 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VALLE DE VEGACERVERA

La Junta Vecinal de Valle de Vegacervera, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1996, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, aprobadas por esta Junta Vecinal, con fecha 29 de marzo de 1996.

Quedarán expuestas al público por espacio de 30 días hábiles en el domicilio del Presidente a efectos de examen y reclamaciones.

Valle de Vegacervera, 17 de octubre de 1996.—El Presidente, Joaquín Sánchez Tapia.

10193

345 ptas.

#### POBLADURA DEL BERNESGA

Aprobado por esta Junta Vecinal inicialmente, en su sesión extraordinaria del día 28 de agosto de 1996, la permuta de fincas para la pavimentación y ensanche de vías de esa Entidad Local, de los bienes de propios y la del propietario, en la calle La Josa, de Azadinos, don José Díez Rodríguez, siguiendo lo determinado y dando cuenta a la comunidad en forma reglamentaria, según se determina en los artículos 109, 112-2 y 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, R.D. 1372 del 13 de junio, en consonancia con los artículos 79.1 del R.D.L. de 18 de abril de 1986 y artículo 109 del D. 3.588/64 de 5 de diciembre, artículo 54 de la Ley de Haciendas Locales (Ley 39/88), se hace público, por espacio de un mes, para que los interesados puedan examinar el expediente y realizar, si a su derecho procediera, las reclamaciones, por escrito, en el domicilio del señor Presidente, a horas de trece a dieciséis, todos los días hábiles.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

10161

530 ptas.

## VALDESPINO CERON

Por la Junta Vecinal de Valdespino Cerón, en sesión extraordinaria de fecha 12 de octubre de 1996, ha sido adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales, sometándose a información pública por espacio de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen convenientes, a los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valdespino Cerón, 14 de octubre de 1996.—El Presidente, Miguel Angel González García.

10118

405 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María Gloria T. Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe, de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 309/95, seguidos por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, bajo la dirección del Letrado don Cándido Francisco Rivera y en nombre de P.S.A. Credit España, S.A. Entidad de Financiación, con domicilio social en Madrid, contra José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa, hasta hacer pago a P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, de la cantidad de quinientos ocho mil novecientos noventa y cinco pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 26 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—María Gloria T. Castellanos Laiz.

9641

3.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ramón Jiménez Hernández (no constando DNI), nacido en Bilbao en septiembre de 1980 (ignorándose día), hijo de Diego y Argentina, y cuyo último domicilio consta en Pabellones del Oeste, número 3, 2.º, Astorga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez

días, para serle notificado el auto pasando a procedimiento abreviado en la causa número 42/96 de procedimiento abreviado instruido por el delito de hurto de bicicleta, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 2 de octubre de 1996.—E/Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

9587

2.625 ptas.

#### VILLABLINO

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de justicia gratuita 112/95, a instancia de Susana Milagros Alonso Alvarez, contra don Bernabé Hipólito Pombo Alvarez, actualmente en ignorado paradero y en los que la Audiencia Provincial de León ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 423/96.—En León a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos ante el Tribunal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial el recurso de apelación civil arriba indicado, en el que ha sido parte apelante Susana Milagros Alonso Alvarez y como apelada Bernabé Hipólito Pombo Alvarez y el señor Letrado del Estado, actuando como Ponente para este trámite el Ilmo. señor don Jesús Damián López Jiménez.

Fallo: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de doña Susana Milagros Alonso Alvarez, contra la sentencia de fecha 16 de enero de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villablino en los autos de juicio de justicia gratuita número 112/95 y apreciando de oficio la excepción de litis consorcio pasivo necesario, la revocamos en todos sus pronunciamientos y desestimamos las pretensiones del suplico de la demanda, sin entrar a conocer del fondo del asunto, absolviendo al demandado en instancia y sin expresa condena al pago de las costas causadas en ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

9644

3.875 ptas.

#### SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido judicial.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Deonila Fe Casado Merino, se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 65/96, del causante don Victorino Casado Merino, fallecido en Sahagún el día 13 de abril de 1996, a favor de su única hermana de doble vínculo, doña Deonila Fe Casado Merino; llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún a 1 de octubre de 1996.—E/ Luis Angel de Ortega Castro.

9645

1.875 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elena Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 268/95, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue, así como auto aclaratorio de la misma:

Sentencia.—En La Bañeza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 268/95, promovidos por el Procurador señor Ferreiro, en nombre y representación de Angel Abajo Botas, con domicilio en Valladolid, contra Andrés, Miguel Angel e Isabel Ruano Terradillos, representados por el Procurador señor Amez Martínez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 1.500.000 pesetas con sus intereses legales, condenándoles asimismo al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año se dictó en su parte dispositiva lo siguiente:

“Acuerdo aclarar la sentencia recaída en este proceso añadiendo en el fallo de la misma:

Han sido abonadas al actor por parte de los demandados la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—siguen las firmas con rúbrica”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma en los sitios de costumbre a los demandados en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

9646

4.500 ptas.

## NUMERO DOS DE ESTELLA

(Navarra)

*Cédula de notificación por edictos*

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Estella, en autos de juicio de faltas número 28/1996, seguidos sobre hurto contra Angel Pérez García, ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos a Angel Pérez García, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 36.—En la ciudad de Estella a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Estella y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 28/96 por hurto, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Arturo González Salvatierra y como denunciado Angel Pérez García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez García, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1 del anterior Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de diez días. Condenándole como le condeno al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante la audiencia Provincial de Navarra. Recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Pérez García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Estella a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

9647

4.375 ptas.

**Anuncios Particulares**

## Feve

RESOLUCION DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA, FEVE, POR LA QUE SE ANUNCIA LA DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE INMUEBLES

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, declaró innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

“Parcela de terreno procedente del antiguo F.C. de La Robla, ubicada en las inmediaciones de la Estación y Talleres de Cistierna, en la confluencia de las calles Crescencio García y General Sanjurjo, de la citada localidad, con una superficie aproximada de 1.255 m.<sup>2</sup>, la cual se encuentra dentro del municipio de Cistierna y va a ser destinada a usos de interés público”.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al señor Presidente del Consejo de Administración de FEVE, calle General Rodrigo, 6, 28.003, Madrid, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Santander, 15 de octubre de 1996.—El Director Económico-Financiero y Personal, Miguel Pérez Pérez.

10202

4.000 ptas.

**Comunidades de Regantes**

## PRESA DEL BERNESGA

Por la presente se convoca Junta General para el día 10 de noviembre de 1996, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Renovación de cargos que procedan.
- 3.º—Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos así como la tarifa de riego a cobrar para 1996.
- 4.º—Informe del Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

León, 9 de octubre de 1996.—El Presidente, Rufino Muñiz.

10391

1.625 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y de Abajo, que el día 24 de noviembre de 1996, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General Ordinaria, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º-Examen de la memoria semestral que presentará la Junta.

3.º-Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1997, que presentará la Junta en los que se ha tenido en cuenta el aumento porcentual del índice de precios, en todos sus capítulos y partidas.

4.º-Situación de la red de acequias y cauces, posibles soluciones de mejora o renovación y ampliación en su caso.

5.º-Elección de Presidente de la Comunidad.

6.º-Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en la Junta de Gobierno y Jurado, a los que cesan en su cargo.

7.º-Elección de Vocal y suplente del Sindicato y su Tribunal Central de Riego, de las Comunidades.

8.º-Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

La memoria y los presupuestos se hallan confeccionados y pueden ser examinados y objeto de reclamación en el plazo de quince días.

Regueras de Arriba a 17 de octubre de 1996.-El Presidente de la Comunidad, Mario Alvarez.

10223

3.500 ptas.

## CANAL DEL PARAMO

*Santa María del Páramo*

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, está el Padrón General de 1996 a disposición de todos los regantes y partícipes de nuestra Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, en las oficinas de esta Comunidad General, sitas en la plaza Mayor número 4, de la localidad de Santa María del Páramo.

Igualmente se enviará a cada vocal de cada una de las juntas locales copia del Padrón de partícipes de su respectiva Junta Local.

En el mismo se pueden y deberán comprobar la superficie y votos de cada uno de los partícipes de esta Comunidad.

En el caso de que haya cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, considerándose a estos efectos el sábado como día inhábil, en la oficina de esta Comunidad General y en el horario de oficina. De lo contrario los datos obrantes y que constan en el padrón se hacen firmes a todos los efectos legales y del artículo 34 y 35 de nuestras Ordenanzas y concordantes, hasta la publicación de un nuevo Padrón.

Santa María del Páramo, 16 de octubre de 1996.-El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

10304

3.000 ptas.

## CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

*Cabrereros del Río*

Por medio de la presente se comunica a todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma, que, en asamblea general celebrada en Mansilla de las Mulas, el día trece de octubre de mil novecientos

noventa y seis, fueron aprobadas las tarifas para la recaudación del año 96, así como los presupuestos de gastos e ingresos del ejercicio de mil novecientos noventa y siete.

El precio para la hectárea en riego y producción fue fijado en 8.000 pesetas/Ha y para el resto de la superficie regable en 4.200 ptas/Ha.

Igualmente se acordó iniciar la recaudación de esta campaña noventa y seis en el mes de diciembre del año en curso y mediante cargo directo en la entidad bancaria correspondiente, previa conformidad de los usuarios a la liquidación que con fechas anteriores al inicio de la recaudación se remitirá a cada domicilio para su comprobación y conformidad.

Hágase público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento de todos los regantes partícipes.

Cabrereros del Río, 14 de octubre de 1996.-Rubén González Llamazares, Presidente Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Porma.

10305

2.625 ptas.

## CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 17 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de niños de Cubillas de Rueda, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda, si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.-Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.-Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el sindicato.

3.-Elección de Presidente de la Comunidad y 2 vocales.

4.-Ruegos y preguntas.

De no haber la mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 17 de octubre de 1996.-El Presidente de la Comunidad, José Ramón Rodríguez Díez.

10336

2.625 ptas.

## VILLAORNATE

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Villaornate a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, a celebrar en el lugar de costumbre, con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º-Ejecución de nuevas obras para la mejora y el abaratamiento de los regadíos y todo lo relativo a este tema.

Villaornate, 22 de octubre de 1996.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Ulpiano Colinas Gallego.

10443

1.500 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996